

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2.019.

***“Informe de Gestión Empresa Social del Estado
Hospital San Juan de Dios Concordia”.***

Salud Integral Para Todos.

DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO

“ASPECTOS GENERALES DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 2.019”.

Por

Lina María Vanegas Taborda

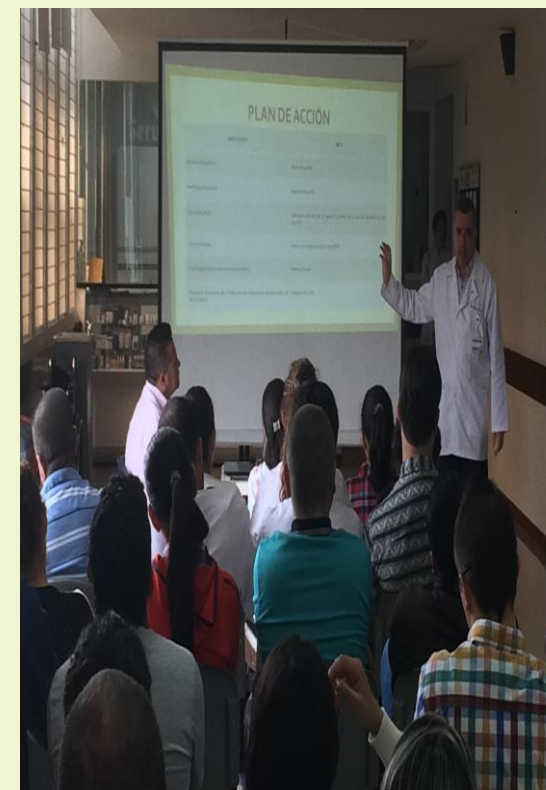
Salud Integral Para Todos.

DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO

¿Qué es la Rendición de Cuentas?

“Es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”.

Salud Integral Para Todos.



DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO

Marco Jurídico:

- **La Constitución Política Colombiana: Art. 1, 2, 3, 20, 40, 74, 86,87 y 88.** Adoptó la democracia participativa, la participación ciudadana y el control social, así como las obligaciones de publicidad de la información y responsabilidad política.
- **Ley 489 de 1998: Art. 3,26,32,33,34 y 35.** Sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público.
- **Ley 594 de 2000: Art. 11, 19, 21 y 27.** Ley General de Archivos.
- **Ley 734 de 2002: Art. 34.** Código disciplinario, en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos.
- **Ley 850 de 2003: Art. 1,4,5,6, 7 al 14, 17,18 y22.** Ley estatutaria de veedurías ciudadanas.
- **Ley 962 de 2005: Art. 8.** Estatuto anti trámites.

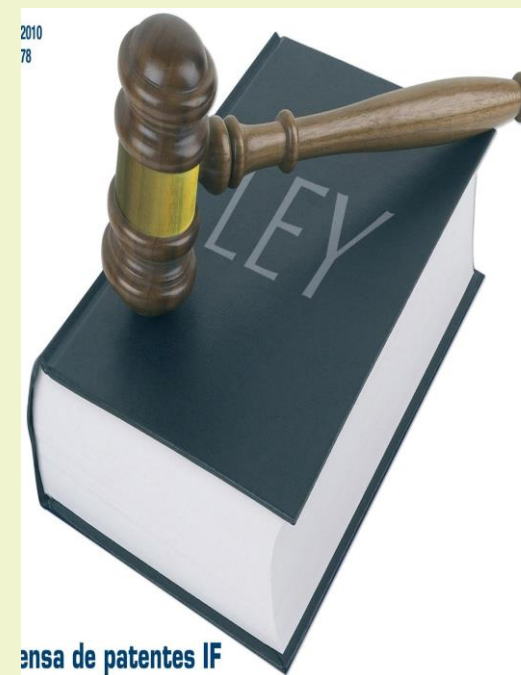


Salud Integral Para Todos.

DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO

Marco Jurídico:

- **Ley 1437 de 2011: Art. 3,5 y 8.** Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1474 de 2011: Art. 73,74 y 78.** Estatuto anti corrupción.
- **Ley 1712 de 2014: Art. 1 al 17.** Transparencia y Acceso a la Información.
- **Decreto 3851 de 2006: Art. 1.** Información oficial básica.
- **Decreto 028 de 2008: Art. 17,18,19 y 20.** Rendición de cuentas de entidades territoriales.
- **Decreto 2641 de 2012: Art. 1 y 2.** Metodología y estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Decreto 2693 de 2012: Art. 6 y 7.** Modelo de gobierno en línea.
- **Documento Conpes 3654 de 2010:** Política de Rendición de cuentas.



Salud Integral Para Todos.

DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO

Objetivo General:

“Consolidar la rendición de cuentas del Hospital como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública. (PHVA)”.

Salud Integral Para Todos.



DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO

Objetivos Específicos:

- Permitir que la comunidad conozca la organización, el funcionamiento y los resultados de la gestión pública.
- Igualmente se busca que la ciudadanía confíe cada vez más en la gestión pública, sin dejar de participar y de hacer control social
- Que la Entidad tenga la oportunidad de evaluar, corregir y ajustar sus políticas y proyectos de acuerdo con las opiniones y al diálogo directo con la población.
- Que exista una mayor transparencia en las acciones de la entidad.
- Que la Comunidad se interese cada vez más en los asuntos públicos.
- Mejorar los atributos de la información que se entrega a la ciudadanía Como son: Comprensible, actualizada, completa, oportuna y disponible.
- Generar incentivos para que las entidades públicas rindan cuentas.
- El fortalecimiento del marco institucional



Salud Integral Para Todos.

DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO

COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

- 1. Información*
- 2. Dialogo*
- 3. Incentivos*



Información Dialogo Incentivo

Salud Integral Para Todos.

DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO

1. INFORMACIÓN:

Se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo Institucional, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte del Hospital en forma veraz, oportuna, de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados. Los datos y los contenidos deben cumplir el Principio de Calidad de la Información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

Salud Integral Para Todos.



DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO

2. DIALOGO:

Se refiere a aquellas prácticas en que las entidades, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

Salud Integral Para Todos.



DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO

3. INCENTIVOS:

Se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Salud Integral Para Todos.



DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO

Representación Gráfica:



Salud Integral Para Todos.

DR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
GERENCIA@HOSPITAL-CONCORDIA.GOV.CO